



BOLETÍN TRIBUTARIO - 158/24

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **FLASH INFORMATIVO - [Doctriflash No. 35 de agosto de 2024](#)**

La DIAN publicó el referido documento en su página web destacando:

“Este flash informativo ha sido preparado por la Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN para mantener actualizada a la ciudadanía en general de los más relevantes y recientes pronunciamientos doctrinales sobre la interpretación normativa tributaria, aduanera y cambiaria de competencia de la Entidad.

Para conocer el texto del concepto u oficio, podrá acceder con el número del concepto u oficio respectivo a la página de internet www.dian.gov.co ingresando por el ícono de “Normatividad” –“Doctrina”, haciendo click en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.

- **MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR DE ARANCELES TOTALES DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS (SAFP) No. 12757000005496 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 POR APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1092 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024 - [Circular No. 000005 del 9 de septiembre de 2024](#)**

II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **SECRETARÍA DE HACIENDA BUSCA A MÁS DE 900 MIL MOROSOS PARA QUE SE PONGAN AL DÍA CON BOGOTÁ**

La SDH emitió comunicado de prensa resaltando:



“Durante los próximos días la Secretaría de Hacienda hará llegar a través de diferentes canales, que incluyen el envío masivo de mensajes de texto, correos electrónicos y cartas físicas, una comunicación para que más de 900 mil contribuyentes que se encuentran en mora con Bogotá, se pongan al día para evitar el pago de intereses, sanciones o incluso el embargo de sus bienes.

*Los mensajes serán enviados a los contribuyentes que tienen deudas con la ciudad por cuenta de impuestos como predial, predial por cuotas, vehículos e industria y comercio (ICA) de la vigencia 2024 y que, por ende, no se encuentran cobijados por los **Alivios Tributarios** ofrecidos por el Distrito.*

El objetivo de esta información es recordar a quienes no estén al día con los impuestos del año en curso sus obligaciones tributarias y de esta forma ayudar a que estas deudas no aumenten por concepto de intereses y sanciones.

EVITE FRAUDES

Es importante que los ciudadanos identifiquen la validez de estas comunicaciones para evitar caer en posibles estafas. En el caso de los correos electrónicos, por ejemplo, estos serán enviados únicamente desde la cuenta institucional certificada HaciendaBogotaAldia@shd.gov.co. Así mismo, los mensajes de texto serán enviados desde códigos, nunca desde teléfonos celulares. Cualquier tipo de comunicación que se reciba desde un destinatario diferente a los oficiales son falsas y buscan estafar a los contribuyentes.

La Secretaría Distrital de Hacienda nunca pide que se consigne dinero o que envíe pagos por aplicaciones o billeteras digitales. Tampoco ofrece descuentos por pagos inmediatos o llamados de urgencia para cumplir con sus obligaciones. Evite ser víctima de fraudes.

La recomendación para consultar y pagar en las entidades financieras autorizadas las obligaciones en mora, es ingresar al sitio web www.haciendabogota.gov.co en donde según el tipo de impuesto se debe gestionar así:

- *Impuestos Predial y de Vehículos: en el Botón [DESCARGA Y PAGA 2024-antecedentes](#), ubicado en la sección “Trámites y servicios más consultados”.*

- *Impuesto de Industria y Comercio ICA y Pago de Impuesto Predial por cuotas: en el botón "[OFICINA VIRTUAL](#)".*

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@ OrozcoAsociados)

FAO
11 de septiembre de 2024